

los dos programas sustantivos, el programa de apoyo, 55 objetivos y 507 metas. El plan cuenta con la calendarización en la que debe llevarse a cabo el cumplimiento de las metas, así como el o los responsables de su ejecución. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 12:** Oficio sin número del 28 de abril de 2020, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que brinda respuesta al DGAN-JA-170-2020 del 3 de abril de 2020, tomado por la Junta Administrativa, en el que manifiesta su inconformidad con la respuesta dada por este órgano colegio, con relación al tema de actas y el orden del día. **SE TOMA NOTA.** -----

**CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS.** -----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las quince horas. -----

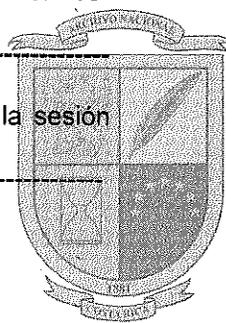
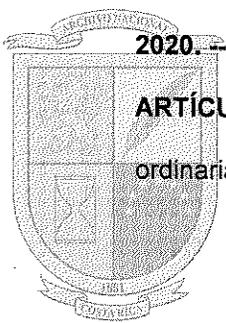
  
Dennis Portuguez Cascante  
**Presidente**

  
Ramsés Fernández Camacho  
**Secretario.** -----

**ACTA 16-2020** correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional por video conferencia, a las doce horas y veintidós minutos del seis de mayo del dos mil veinte, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde el lugar de residencia), con la asistencia de los siguientes miembros: David Bullón Patton, Vicepresidente (presente desde el lugar de residencia); Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde el lugar de residencia); Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde el lugar de residencia); Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (virtual desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde el lugar de trabajo); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde el lugar de residencia); Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde el lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde el lugar de residencia). -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N° 15-2020.** -----

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 16-2020 y del acta de la sesión ordinaria 15-2020 del 29 de abril de 2020. -----





**ACUERDO 1.1.** Se lee y aprueba el orden del día propuesto para esta sesión 16-2020 del 6 de mayo de 2020 con modificaciones. Aprobado por unanimidad. -----

**ACUERDO 1.2.** Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 15-2020 del 29 de abril de 2020. -----

**CAPÍTULO II INFORMES DEL PRESIDENTE.** -----

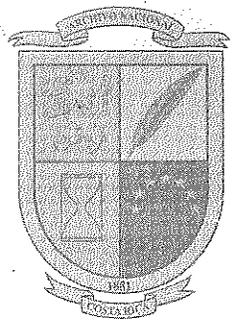
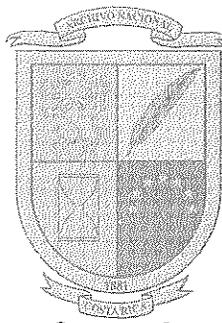
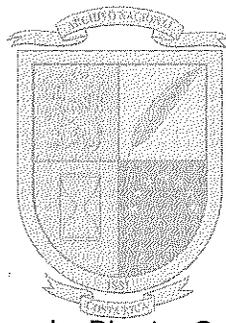
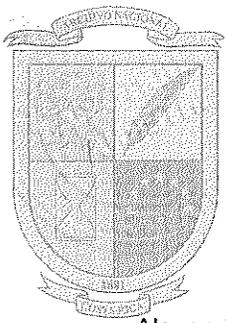
**CAPÍTULO III. PENDIENTES.** -----

**CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS.** -----

**ARTICULO 2:** Oficio DGAN-DAF-0441-2020 del 29 de abril de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, remite para consideración y aprobación de esta Junta, la estructura de costos de los servicios y productos que vende el Archivo Nacional, propuestos para el primer semestre del 2020, elaborada por la Unidad Financiero Contable. A continuación, algunos aspectos que es importante tomar en consideración: 1. La última actualización de costos se realizó en el mes de octubre 2019 y comenzaron a regir a partir del 15 de noviembre de 2019. 2. La presente actualización de costos se realizó tomando como base la diferencia entre la inflación acumulada del mes de marzo 2020 y la inflación acumulada del mes de julio 2019, dando como resultado -0.98%. 3. Los precios actuales de los bienes y servicios, se encuentran por encima del nuevo costo calculado. 4. Se realiza la exclusión de 13 servicios, ya que luego de consultar a las jefaturas involucradas indicaron que estos servicios no son solicitados por los usuarios en la actualidad. 5. A los precios que se acuerden por la Junta Administrativa, se les adicionará al momento del cobro el 13% correspondiente al impuesto de valor agregado IVA. -----

**ACUERDO 2.1.** Solicitar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que proceda a actualizar la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, propuestos para el primer semestre del 2020, aplicando el redondeo de los montos de acuerdo con la conveniencia institucional. Esto a partir de los precios comunicados en el oficio DGAN-DAF-0441-2020 del 29 de abril de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Marisol Urbina Aguirre, Profesional del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 2.2.** Solicitar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta le solicita amablemente remitir para el próximo semestre, la estructura de los costos de los bienes y servicios que vende la institución con la antelación suficiente para aprobar y aplicar en tiempo los costos actualizados. Enviar copia de este acuerdo al señor



Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Maricela Cordero Vega del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

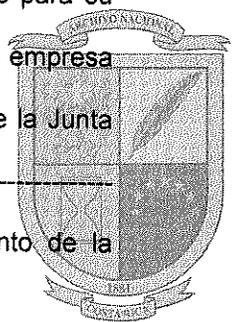
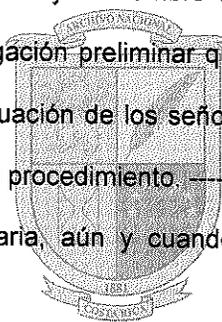
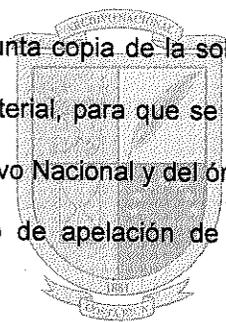
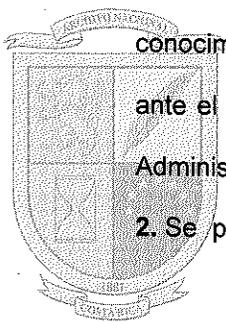
**ARTÍCULO 3.** Oficio DGAN-DAF-PROV-0465-2020 del 4 de mayo de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las contrataciones directas realizadas en abril de 2020 para conocimiento de esta Junta, en atención al oficio DGAN-JA-026-2019 del 18 de enero de 2019. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. -----

**ACUERDO 3.** Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que esta Junta da por conocido el resumen de contrataciones directas correspondiente al mes de abril de 2020 enviado mediante oficio DGAN-DAF-PROV-0465-2020 del 4 de mayo de 2020. Enviar copia de este acuerdo al señor Aarón Arguedas Zamora, Tesorero de la Junta Administrativa, a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para que remitan sus observaciones, si las tuvieran. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 4.a:** Oficio DGAN-DG-AJ-39-2020 del 28 de abril de 2020, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo Junta Administrativa, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-202-2020, con el que se le trasladó oficio sin número, del 8 de abril de 2020, suscrito por el señor Christian Campos Monge, abogado y quien actúa en condición de apoderado de la empresa Paneltech S.A, mediante el que presenta recursos de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra la Resolución JAAN-04-2020, que corresponde al acto final emitido por esa Junta dentro del procedimiento administrativo de resolución contractual y sancionatorio seguido contra la referida empresa, al respecto la señora Mora Durán comunica que existen dos aspectos de sumo interés que se deben recalcar: -----

1. En el escrito recursivo se informa que la Junta no debe conocer esta impugnación, hasta tanto la señora Ministra de Cultura y Juventud atienda la solicitud que realizó Paneltech ante dicha funcionaria, para que se aparte a los miembros de este órgano colegiado y se nombre una Junta ad-hoc para su conocimiento, y se adjunta copia de la solicitud de investigación preliminar que presentó esa empresa ante el despacho ministerial, para que se investigue la actuación de los señores miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y del órgano director del procedimiento. -----

2. Se presenta recurso de apelación de manera subsidiaria, aún y cuando en el Por Tanto de la





indicaciones generales referentes a la presentación de las declaraciones juradas de bienes, durante el mes de mayo 2020. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 9:** Comunicado por correo electrónico del 4 de mayo de 2020, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite la Ley N°9844, documento que versa sobre las "Autorización de Prórroga Automática del Periodo de Gestión de Las Juntas Directivas y Los Organos de Fiscalia de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones Constituidos al Amparo de la Ley 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939, Con Motivo de La Pandemia del COVID-19," información publicada en el Alcance 66 del Diario Oficial Gaceta 65 del 30 de marzo de 2020, visible en las páginas 6 a la 9. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 10:** Copia del oficio GCD-OF-206-2020 del 24 de marzo de 2020, suscrito por la señora Sandra María Quirós, Álvarez Directora Ejecutiva, remite respuesta al oficio DGAN-DG-076-2020 sobre cursos virtuales en el campus de la DGSC. En el que expone varios elementos para brindar cursos virtuales del Archivo Nacional en la plataforma del CECADES de la Dirección General de Servicio Civil, lo siguiente: -----

**1. Cursos en la plataforma virtual del CECADES:** -----

Para la DGSC es sumamente importante que los esfuerzos realizados en el curso sobre Tutoría virtual no se pierdan, por lo que consideran que brindar los cursos Administración de Archivos de Oficina y Clasificación, Ordenación y Descripción Documental resulta sin duda una excelente oportunidad. -----

**2. Apoyo de la OAGIRHG:** -----

Efectivamente, la logística administrativa de los cursos debe ser asumida por la encargada de la Unidad de Capacitación de su representada, incluida las invitaciones a los eventos, desde luego que para ello contarán con asistencia técnica y acompañamiento de este departamento. -----

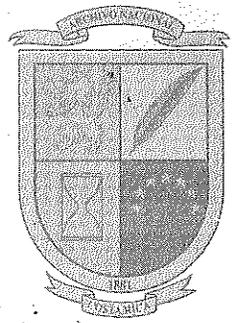
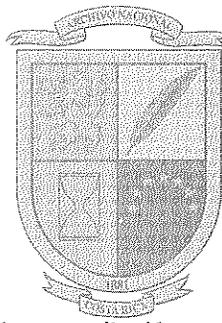
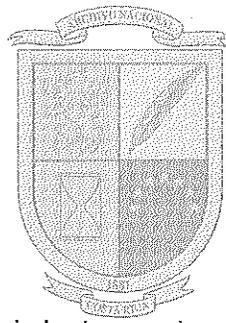
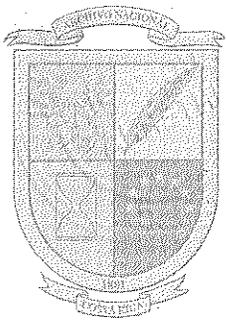
**3. Formación de otros profesionales del DSAE:** -----

Dado que está tan claro con respecto a estos temas y la designación de los colaboradores obedece a una necesidad comprobada, no hay ningún inconveniente en aceptarlos a participar en la próxima edición del curso sobre Tutoría Virtual. -----

**4. Programa modular en la plataforma del CECADES:** -----

La propuesta de integración del esfuerzo es muy buena en formato programa y de esta forma se tendría que emitir un solo certificado para todas aquellas personas que aprueben todos los módulos del mismo. -----

**5. Uso del MOOC:** -----



Sería muy apropiado, trascender a un curso de auto capacitación, no obstante, se tendría que analizar conjuntamente que módulos o cursos son susceptibles de tal acción, pues en algunos casos, de acuerdo a los objetivos de aprendizaje y a la materia misma, resulta necesaria o indispensable la presencia y acompañamiento de un facilitador o tutor. -----

**6. Incorporación de instituciones:** -----

No ningún inconveniente en que participen personas servidoras de otras instituciones del sector público, siempre y cuando se tengan espacios o cupos para personas que laboren en las instituciones cubiertas por el Régimen del Servicio Civil. -----

Salvo mejor criterio, no se considera necesaria la firma de un convenio de cooperación para los esfuerzos conjuntos aquí especificados, pues se tiene un compromiso adquirido al aceptar a las dos primeras personas funcionarias de su representada, a saber, a el señor Pablo Ballesterero Rodríguez y la señora María Virginia Méndez Arguello según lo estipulado en el oficio circular mencionado en el punto 1 de este oficio. **SE TOMA NOTA.** -----

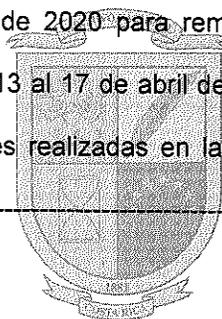
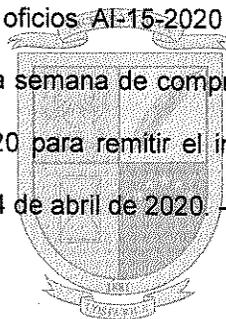
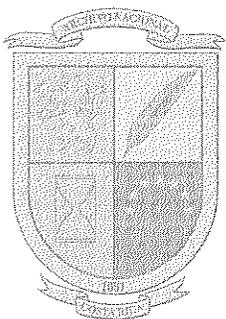
**ARTICULO 11:** Comunicado por correo electrónico del 30 de abril de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el enlace para acceder al repositorio de Transparencia en la emergencia COVID-19 de la Contraloría General de la República, Riesgos institucionales frente al COVID-19. <https://sites.google.com/cgr.go.cr/covid-19/riesgos-institucionales-frente-al-covid-19?authuser=0>. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 12:** Copia del comunicado por correo electrónico del 4 de mayo de 2020, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna dirigido a la señora Marielos Carrillo Gómez, Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud, mediante traslada el oficio DGAN-AI-17-2020 de 4 de mayo de 2020, en respuesta DM-431-2020 de 28 de mayo de 2020. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 13:** Oficio DGAN-AI-19-2020 del 5 de mayo de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas del 27 de abril al 3 de mayo de 2020. -----

**1. Labores administrativas de la Auditoría Interna:** -----

Se recibieron 33 correos electrónicos y se enviaron 11 mensajes por medio de Outlook. Se redactaron los oficios AI-15-2020 de 28 de abril de 2020 para remitir el informe de labores realizadas en la semana de comprendida entre el 13 al 17 de abril de 2020 y AI-16-2020 de 28 de abril de 2020 para remitir el informe de labores realizadas en la semana de comprendida entre el 20 al 24 de abril de 2020. -----





administrativo de resolución contractual y sancionatorio. Comisionar al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de esta Junta para su firma y notificación. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Órgano Director del Procedimiento de Resolución Contractual Expediente N° 01-2019. Aprobado. **ACUERDO FIRME.** -----

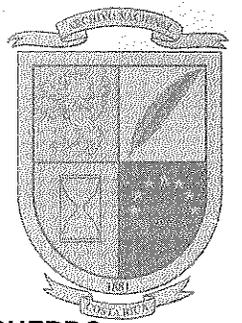
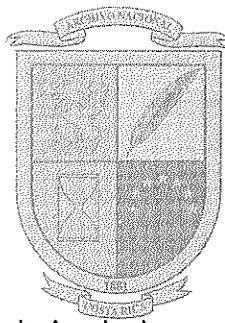
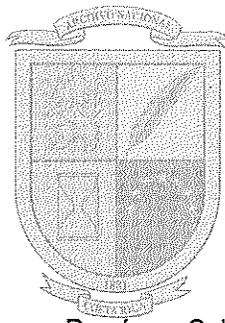
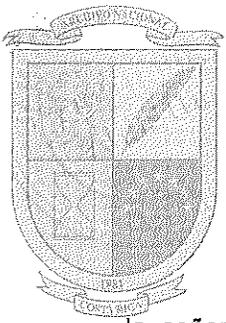
**ACUERDO 4.3.** Trasladar a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, el recurso de apelación presentado de forma subsidiaria por Paneltech contra la Resolución JAAN-04-2020, que corresponde al acto final emitido por esta Junta dentro del procedimiento administrativo de resolución contractual y sancionatorio contra dicha empresa, para su conocimiento y resolución conforme a derecho. Se adjunta copia del oficio DGAN-DG-AJ-39-2020 del 28 de abril de 2020, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que comparte esta Junta Administrativa, así como copia del oficio sin número, de fecha 8 de abril de 2020, suscrito por el señor Christian Campos Monge, abogado y apoderado de la empresa Paneltech, que contiene el citado recurso de apelación. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Órgano Director del Procedimiento de Resolución Contractual Expediente N° 01-2019. Aprobado. **ACUERDO FIRME.** -----

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se retiró temporalmente de la sesión antes de conocer estos asuntos y en consecuencia no vota en los acuerdos 4.1, 4.2 y 4.3 de esta acta, por formar parte del Órgano Director del procedimiento de resolución contractual de la Licitación pública 2018LN-000001-0009600001 "Compra e instalación de estantería móvil y fija para los cinco depósitos del primer piso de la IV etapa del Archivo Nacional", instaurado contra la empresa Paneltech S.A. -----

Al ser las trece horas y dieciocho minutos se incorpora nuevamente a la sesión de manera virtual. el señor Fernández Camacho, Secretario y deja de asumir ese cargo el señor Bedoya Benítez. -----

**ARTICULO 5:** Oficio PE-0964-2020 del 29 de abril de 2020, suscrito por el señor Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), mediante el que postula la Unidad de Archivo Institucional en el concurso "Luz Alba Chacón de Umaña", al archivo distinguido 2020. -----

**ACUERDO 5.** Trasladar al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario y Coordinador del Jurado al Premio Nacional "Luz Alba Chacón de Umaña" 2020, el oficio PE-0964-2020 del 29 de abril de 2020, suscrito por el señor Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en el que postula la Unidad de Archivo Institucional en el concurso "Luz Alba Chacón de Umaña" 2020. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a



la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO**

**FIRME.** -----

**ARTICULO 6:** Copia del DGAN-AI-18-2020 del 5 de mayo de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante al que se refiere a operación de la institución sin libros contables legalizados durante cuatro meses en 2020. La señora Méndez Madrigal, recuerda que el establecimiento de un sistema de control interno por parte de la Administración activa implica también la definición de responsabilidades en orden a su aplicación o incumplimiento. Además, que la comprobación regular y continua del cumplimiento de las políticas, procedimientos o normas de control interno es responsabilidad de la Administración activa y que en este acto pongo del conocimiento tanto a la Dirección General como a la Junta Administrativa, con el exhorto de que establezcan los sistemas de verificación para que esta situación anómala no vuelva a suceder. -----

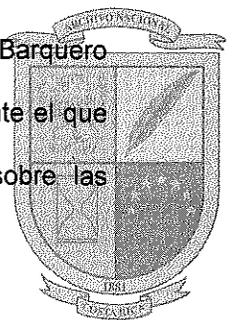
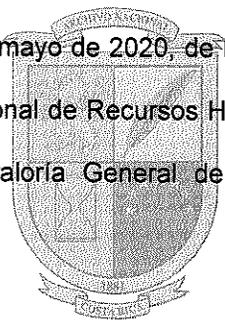
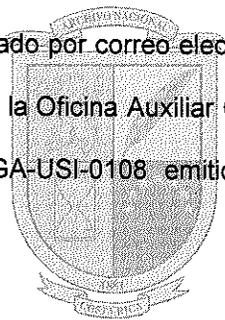
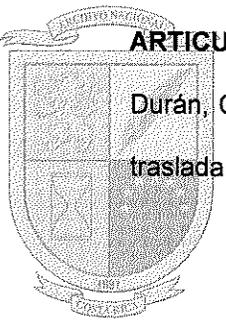
**ACUERDO 6.** Solicitar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta le pide brindar a la mayor brevedad posible un informe sobre los supuestos incumplimientos denunciados sobre la gestión de los libros contables legalizados por parte de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna mediante el oficio DGAN-AI-18-2020 del 5 de mayo de 2020. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO V. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** -----

**CAPITULO VI. INFORMATIVOS.** -----

**ARTICULO 7:** Comunicado por correo electrónico del 30 de abril de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Falon Stephany Arias Calero, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales, Contraloría General de la República, en respuesta al oficio DFOE-PG-0200 (5819) del 21 de abril de 2020, dirigido a la Junta Administrativa, el que solicita información sobre las medidas institucionales que se han tomado ante la emergencia sanitaria, adjunto la información que corresponde a la Junta Administrativa del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 8:** Comunicado por correo electrónico del 4 de mayo de 2020, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que traslada la Circular DGA-USI-0108 emitida por la Contraloría General de la República sobre las



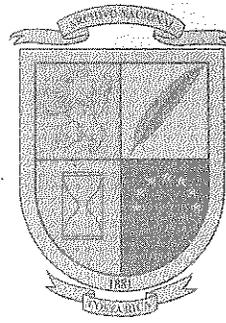
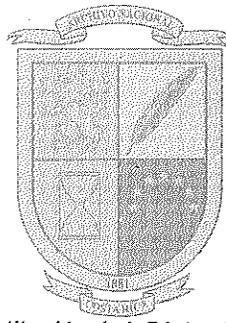
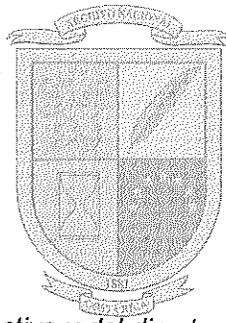
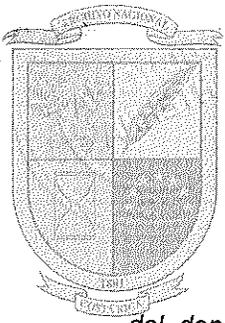


resolución recurrida se advirtió que contra ese acto solo cabe recurso de revocatoria, por no poseer la Junta superior en grado. -----

En relación con el primer aspecto, la señora Mora Durán considera que no es de recibo que se pretenda inmovilizar la actuación de la Junta respecto a resolver el recurso planteado, por la presentación de una investigación preliminar ante la señora Ministra, que en el fondo lo que contiene es nuevamente una recusación contra los miembros de este órgano, no obstante, y siendo que este procedimiento se ha convertido en un asunto muy complejo, entre otros, por la insistencia de Paneltech de que la Junta no debe conocer el procedimiento, porque según esa empresa la Junta adelantó criterio; se recomienda esperar la respuesta que brindará la señora ministra a Paneltech, en relación con la solicitud de investigación preliminar. Si el despacho ministerial determina necesario abrir la investigación y resolver sobre la solicitud de apartar a los miembros de la Junta, este órgano no podrá pronunciarse sobre este recurso, si, al contrario, la señora ministra le informa a Paneltech que se rechaza su solicitud, podrá esta Junta entonces conocer y resolver el recurso de revocatoria y la nulidad; por lo que para este último supuesto se adjunta un proyecto de resolución. -----

En relación con el recurso de apelación planteado de forma subsidiaria, la Asesoría Jurídica es del criterio que contra los actos emanados de la Junta en la materia desconcentrada (la materia técnica funcional labor sustantiva del Archivo Nacional) y la materia de su competencia (funciones otorgadas por la Ley 7202 a la Junta), no cabe recurso ante la señora Ministra de Cultura y Juventud, ya que en esas materias la Junta posee independencia del ministerio, lo anterior según el Dictamen de la Procuraduría General de la República C-042-2001 de 20 de febrero de 2001, relativo a la naturaleza jurídica del Archivo Nacional. -----

No obstante, lo anterior, para que la empresa Paneltech no presente ninguna reconsideración, adición o aclaración de lo resuelto, argumentando, como también lo ha hecho reiteradamente, que se le violenta el debido proceso, se recomienda remitir, una vez resuelto el recurso de revocatoria, el recurso de apelación presentado en forma subsidiaria a la Ministra de Cultura y Juventud, para que sea ese despacho el que en definitiva se pronuncie sobre su admisibilidad o no. Se sugiere que, si se acoge la recomendación de remitir la apelación al Ministerio, se informe el criterio de la Asesoría Jurídica sobre este tema, que se basa en la jurisprudencia de la Procuraduría General de la República. La Asesora Jurídica agrega que en esta materia (contratación administrativa), siempre la Junta ha resuelto como última instancia, ya que el artículo 11 de la Ley 7202 le otorga, entre otras, las funciones de: "(...) b) *Financiar la compra del equipo técnico, el mobiliario y el material necesarios para el óptimo funcionamiento de la Dirección General del Archivo Nacional, previa recomendación*



del departamento respectivo y del director general de la institución./ c) Dictar los presupuestos, acordar los gastos, promover y aprobar licitaciones públicas y privadas, así como las contrataciones directas. Todo ello con sujeción a lo dispuesto en la Ley de la Administración Financiera de la República N° 1279 del 2 de mayo de 1951 y sus reformas. (...)". -----

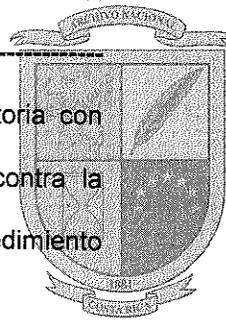
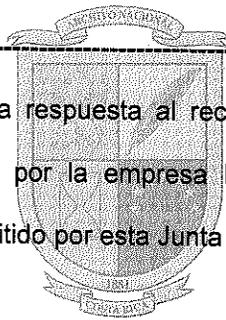
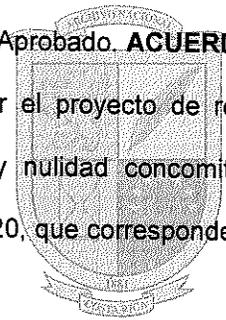
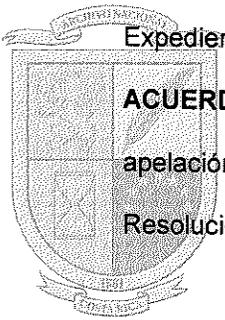
**ARTICULO 4.b:** Comunicado por correo electrónico del 29 de abril de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que traslada para conocimiento de esta Junta el oficio DM-430-2020 dirigido al señor Christian Campos Monge, Representante de Paneltech S.A, suscritos por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, en respuesta a oficio no. PNT-20-03-008 con fecha del 3 de abril 2020. -----

**ARTICULO 4.c:** Comunicado por correo electrónico del 5 de mayo de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que traslada para conocimiento de esta Junta Administrativa el oficio DM-0450-2020, en mención al escrito de impugnación contra la Resolución JAAN-04-2020 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del tres de abril de dos mil veinte, suscrito digitalmente por el señor Christian Enrique Campos Monge, del 8 de abril de 2020, anexo Recursos de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante. -----

Al ser las trece horas y dos minutos, se aparta de la sesión virtual tanto en video como en audio, el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario y miembro del órgano del procedimiento administrativo de resolución contractual y sancionatorio seguido contra dicha empresa. En calidad de Secretario, asume el señor Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal. -----

**ACUERDO 4.1.** Acoger el criterio y recomendaciones brindadas por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el oficio DGAN-DG-AJ-39-2020 del 28 de abril de 2020, sobre los recursos de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante presentados por la empresa Paneltech S.A. contra la Resolución JAAN-04-2020, que corresponde al acto final emitido por esta Junta dentro del procedimiento administrativo de resolución contractual y sancionatorio. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Órgano Director del Procedimiento de Resolución Contractual Expediente N° 01-2019. Aprobado. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 4.2.** Aprobar el proyecto de resolución que da respuesta al recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante presentado por la empresa Paneltech S.A., contra la Resolución JAAN-04-2020, que corresponde al acto final emitido por esta Junta dentro del procedimiento -----





2. Labores de aseguramiento: -----

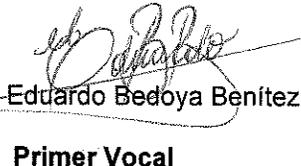
- a. Se estudió la denuncia enviada por la Ministra de Cultura y Juventud, según DM-431-2020 de 29 de abril de 2020, en relación con presuntas irregularidades en la tramitación de un procedimiento ordinario de resolución de contratación administrativa entre el Archivo Nacional y la empresa Paneltech. -----
  - b. Se continuó con la labor de reconstruir el archivo digital de oficios enviados de la Auditoría Interna anterior a mayo de 2015. Esto, debido a que el disco duro de la Auditoría Interna se dañó y se perdió la información mientras la titular estuvo incapacitada. Material imprescindible para terminar de redactar informes en proceso. ----
  - c. Se revisó la normativa emitida por el gobierno costarricense en el marco de la pandemia por COVID-19 recibida de la Asesoría Legal y otras unidades. -----
  - d. Se revisó la sección de Transparencia Institucional en el sitio web y se emitió una consulta a la Dirección en relación con ausencia de circulares emitidas en 2018 y anteriores -----
- Revisión de sitio web sobre Riesgos Institucionales frente al COVID-19. -----

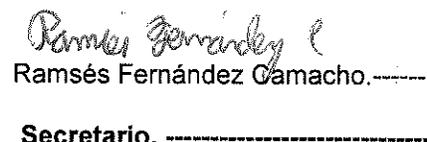
**ARTICULO 14:** Copia del oficio DM-431-202028 del 28 de abril del 2020, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que traslada la denuncia establecida en el oficio PNT-20-03-008 del 03 de abril de 2020, comenta la señora Durán Salvatierra, que ha recibido la denuncia de presuntas irregularidades en la tramitación de un procedimiento administrativos de resolución contractual en contra de la empresa Paneltech S.A., así como presuntos actos irregulares en relación con el referido procedimiento por parte de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, firmado digitalmente por el señor Christian Enrique Campos Monge. Por lo anterior, debido a la desconcentración y el grado de autonomía que ostenta la Junta Administrativa y siendo que dicha institución cuenta con su propia Auditoría Interna, se remite formalmente a su dependencia la referida denuncia para que, en su función fiscalizadora del Sistema de Control Interno, determine lo correspondiente. **SE TOMA NOTA.** -----

**CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS.** -----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las trece horas cuarenta minutos. -----

  
Dennis Portuquez Cascante  
**Presidente**

  
Eduardo Beoaya Benitez  
**Primer Vocal**

  
Ramsés Fernández Camacho.  
**Secretario.** -----